

 INVERSIONES LUCONG SAC <small>PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	M.SIG.01.POL.02	
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	VERSIÓN:	01
		FECHA:	05/01/2021

INVERSIONES LUCONG S.A.C., en cumplimiento a lo establecido en la legislación laboral vigente, se aprueba la presente Política de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, en el marco de la implementación de medidas para la promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como el respeto por la dignidad de la persona, y se compromete a:

1. Cumplir con los requisitos legales vigentes, otros requisitos y/o compromisos suscritos voluntariamente relacionados a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral.
2. Rechazar todas las formas del hostigamiento sexual dentro y en todas las actividades y proyectos que tenga participación **INVERSIONES LUCONG SAC**.
3. Implementar, fomentar y sensibilizar a todo el personal sobre las medidas como: difusión de la Política, capacitación, mecanismos de recepción de quejas y denuncias en contra de la violencia y discriminación a la mujer.
4. Promover la mejora continua del Sistema preventivo y sanción del Hostigamiento Sexual.

El incumplimiento de la presente política estará sujeta a sanciones disciplinarias correspondientes.


 INVERSIONES LUCONG S.A.C.

 Juan Luciano Bravo
 GERENTE GENERAL

FIRMA DEL GERENTE GENERAL